

MOLLET

Confirmada la absolució de un conductor por el atropello de un niño

La Audiencia de Barcelona ha absuelto a un conductor que atropelló a un niño de corta edad en Mollet, dando por válida la declaración de un testigo que aseguró que «el coche no atropelló al niño, sino que fue el niño quien chocó contra el coche».

En una primera sentencia, dictada por el Juzgado de Instrucción nº 2, de Mollet, ya se había absuelto de una falta de lesiones imprudente a J.I.M. y ahora la Audiencia ha confirmado la sentencia, desestimando el recurso de apelación impuesto por el padre del niño atropellado.

La sentencia de la Audiencia desestima el razonamiento del recurso que el conductor habría podido advertir la afluencia de un gran número de personas que se dirigían hacia unos autocares estacionados en aquel lugar, entre ellas muchos niños y que debería haber evitado el resultado lesionador, atendiendo a las necesidades concretas del tráfico. La Sala coincide con la Juez de Mollet al señalar que la prueba practicada permite acreditar que el menor iba andando solo, sin el control de ningún adulto e irrumpió en la calzada justo cuando el coche conduci-

do por el denunciado excedía el primero de los autocares estacionados. Respecto al exceso de velocidad, el propio conductor manifestó en el atestado que tuvo que reducir su marcha a causa de que había dos autocares detenidos en doble fila y que circulaba entre 10 y 15 km/hora. En este sentido se apunta que un testigo presencial no explicó ningún detalle relativo a la velocidad y su testimonio debe considerarse irrefutable ya que se encontraba en el lugar de los hechos y narró como fue el niño quien se dio contra el coche y no al contrario. J.M.

PARETS

Acusan a dos jóvenes de morderle la oreja a otro en un tren

La pérdida de parte de una oreja sufrida por un joven de nacionalidad ecuatoriana, durante una discusión, sentará el jueves de la próxima semana en el banquillo de los acusados de la Audiencia de Barcelona a dos jóvenes, que se enfrentan a la petición inicial presentada por la fiscalía de seis años y medio de prisión. Los procesados, R.P.B. y A.H.R. están acusados de haber mordido la oreja a la víctima durante una discusión por un asiento del tren. La acusación pública, por su parte, solicitará un agravante por discriminación racial para los dos acusados, que presuntamente amenazaron a la víctima diciéndole «sudaca, te mataremos». El juicio debía haberse celebrado el pasado martes pero tuvo que aplazarse al no poder comparecer uno de los acusados por en-

contrarse enfermo.

Según las acusaciones, los hechos se producían la tarde del 29 de noviembre del año 2000 cuando los dos jóvenes procesados cogieron el tren en la estación de Paretos y discutieron con la víctima por un asiento. Cuando se apearon en Sant Andreu Arenal al parecer se acercaron de nuevo al joven ecuatoriano y uno de ellos le mordió en una oreja, provocándole la pérdida de un trozo de dicho apéndice.

La fiscalía solicita asimismo que los acusados indemnicen con más de 13 mil Euros a la víctima por las lesiones y secuelas sufridas. Las defensas de los acusados por su parte niegan que la agresión tuviese ninguna relación con un móvil racista. J.M.

MONTSENY

Molinos eólicos en el Montseny y el Montnegre

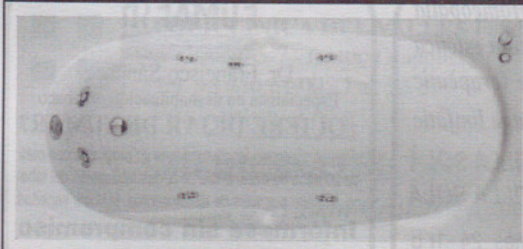
La Diputación de Barcelona, ente gestor de los Parques Naturales del Montseny y del Montnegre-Corredor, entre otros, considera que el decreto regulador de la implantación de la energía eólica en Catalunya, aprobado por el Govern de la Generalitat, recientemente "deja la puerta abierta" a la posible implantación de parques eólicos en estas zonas protegidas.

La Diputación, en una nota de prensa, expresa su queja porque el Govern no ha recogido las alegaciones presentadas por la Diputación en el sentido de preservar los parques naturales de la instalación de parques eólicos.

La Diputación se muestra de acuerdo en impulsar estas energías alternativas, pero considera que "es perfectamente factible el despliegue de la energía eólica en Catalunya sin tener que implantarse en espacios protegidos". El ente supramunicipal reconoce que los parques de molinos implican un impacto ambiental y territorial "que no se puede ignorar" y que por ello es necesario minimizar "buscando espacios donde su trascendencia quede reducida". RdV

VISITA'NS

I DIVERTEIX-TE COMPRANT AL MILLOR PREU



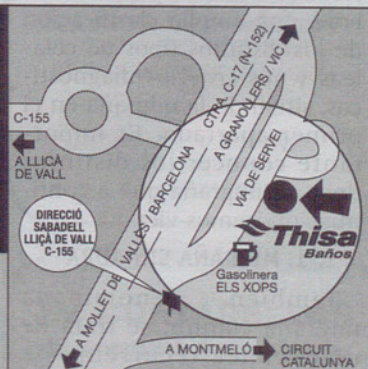
499,08€

83.040 ptas

Banyera hidromassatge
Niza STD Blanca.
6 jets orientables, regulador d'aire,
desguàs automàtic.
Mides: 170x75 cm.

GRANS OFERTES D'ESTIU

MOBLES DE BANY • HIDROMASSATGE • GRIFERIA • BANYERES I PLATS DE DUTXA • ELECTRODOMÈSTICS • ACCESSORIS



Thisa Baños

Av. Puigcerdà km 17,5
(Antiga Nacional 152)
08185 Lliçà de Vall (Barcelona)
Tel. 93 861 64 80 - Fax 93 840 50 26